

“RESOLUCION N° 095/25”

Acta 1600 de fecha 11/09/2025
Convocatoria a Elecciones 2025

“VISTO:”

“Lo dispuesto por la ley de ejercicio profesional N° 4591 y por las Resoluciones 41/04, 126/09, 106/10, 111/10, 093/12 y 92/14 y la resolución 068/22 que aprobó el nuevo texto ordenado del Reglamento de Elecciones.”

“Y CONSIDERANDO:”

“Que de conformidad al art. 11 del Reglamento de Elecciones (Resolución N° 111/10 y su modificación (Resolución N° 093/12) el COPAIPA debe realizar la Convocatoria a elecciones fijando expresamente las fechas de vencimiento de los distintos plazos que establece este reglamento; forma; horario y lugares donde se realizarán los comicios, sin perjuicio de la convocatoria a la asamblea ordinaria.”

“Que los mandatos de los consejeros finalizan el 30 de noviembre de cada año, por lo que el Consejo debe convocar a Elecciones y a la Asamblea, para cubrir los cargos de consejeros titulares y suplentes.”

“Que la duración de los mandatos es de 2 (dos) años y que la renovación se producirá en la mitad de los representantes de cada categoría.”

“Que el llamado a convocatoria para este año deberá cumplir con el siguiente cronograma de conformidad con lo establecido en la Ley de Ejercicio Profesional y con el Reglamento Electoral vigente.”

“Que, de conformidad con el art. 9° del reglamento electoral, corresponde constituir el Tribunal Electoral con tres de los consejeros titulares y/o suplentes cuyos cargos no se renueven.”

“Por ello,”

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y
PROFESIONES AFINES**

“R E S U E L V E”

Artículo 1°: **“ESTABLECER** la siguiente **CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL AÑO 2025** para renovación parcial del Consejo Profesional para el día 11/12/25 en las sedes de Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera y Metán y para el día 12/12/25 en Capital, con el objeto de cubrir los cargos de:

Un Consejero titular por la Ingeniería Civil

Un Consejero titular por la Ingeniería en Construcciones

Un Consejero titular por la Agrimensura

Un Consejero titular por las Profesiones Afines de Pregrado

Un Consejero suplente por la Ingeniería Civil

Un Consejero suplente por la Ingeniería en Construcciones

Un Consejero suplente por la Agrimensura

Un Consejero suplente por las Profesiones Afines de Pregrado

Todos con mandato por dos años, según el siguiente cronograma:

I) Durante todo el mes de noviembre de 2025 será exhibido en el COPAIPA y en las delegaciones de Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal y Orán el padrón provisorio para las elecciones 2025 (art. 6 del Reg. Electoral).

II) El registro de candidatos y el pedido de oficialización de listas deberán presentarse en la sede del Consejo de calle General Güemes 529, Salta, desde el 31 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2025 a horas 18:00. (art. 19 del Reg. Electoral)

Los candidatos a consejeros titulares y suplentes y el pedido de oficialización de listas, deberán cumplir con el artículo 27º inciso 4º de la Ley de Ejercicio Profesional; con los arts. 17, 19 y 20 del Reglamento Electoral vigente (Resolución 111/10) y con lo dispuesto en la Resolución 92/14.

A saber: “Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso del Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por Falta de Ética o Profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros”, debiendo además tener abonado el *derecho de matrícula* hasta el mes de noviembre del 2025 inclusive, “A estos efectos el convenio de pago no se considerará como que el profesional tiene su derecho de matrícula al día”, y “tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para

Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines” (art. 17 inciso c) y d) del Reglamento Electoral).”

Las listas deberán estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y con las exigencias establecidas en el art. 19 del Reglamento Electoral (Nombre completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de matrícula y categoría en la que se postula). En caso de que los candidatos deseen designar fiscales para Salta Capital y/o Interior, deberán también tener las firmas de cada uno de ellos y la firma de conformidad de los candidatos. Tanto el Apoderado como los Fiscales deberán estar en condiciones de votar entendiéndose por ésta, tener abonado el derecho de matrícula hasta el 30 de Setiembre del año 2025 inclusive.

No podrán presentarse como candidatos para la renovación de autoridades parciales los matriculados empleados del COPAIPA.

III) El Jueves 13 de noviembre de 2025 el Consejo Profesional resolverá por simple mayoría la aceptación o no de los candidatos y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con lo dispuesto por la ley N° 4591; los requisitos del art. 17 del Reglamento Electoral; la prohibición de la Resolución 92/14 y las formalidades del art. 19 y 20 del Reglamento Electoral.

IV) Los candidatos podrán recurrir ante el Consejo Profesional la resolución de la no aceptación de la lista dentro de las 48 horas de notificado.

V) Hasta el 05 de diciembre de 2025 a horas 18:00 se podrán presentar ante el COPAIPA o sus delegaciones las notas solicitando las correcciones, tachas o inclusiones al padrón provisorio (art. 7° del Reg. Electoral).

VI) A partir del 01 de diciembre de 2025 se exhibirá el padrón definitivo en el COPAIPA y sus delegaciones (art. 8° del Reg. Electoral).

VII) El día 11 de diciembre de 2025, se realizarán las elecciones en las delegaciones de Orán: Ing. Industrial Jorge René Correa, Hipólito Yrigoyen 545, Tartagal: Lic. En Higiene y Seguridad en el Trabajo Laura Cecilia Obeid, Tucumán esquina Necochea sin número; Rosario de la Frontera: Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo Pamela Marisol Pardo Castillo, Cantón Este 42 y Metán; Ing. Civil Luciano Leavy, Mosconi 97; de conformidad al Reglamento de elecciones vigente (Resoluciones 111/10 y 93/12), desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs.

VIII) El día 12 de diciembre de 2025 desde las 8:00 y hasta las 18:00 hs, se realizarán las elecciones de Capital, en la sede del COPAIPA, sita en calle Gral. Güemes 529 de la ciudad de Salta.

IX) El día 12 de diciembre de 2025 a horas 18:00 hs en la Asamblea Anual se proclamarán los consejeros electos.

Artículo 2º: “**PUBLÍQUESE** el día 31 de octubre de 2025 en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación y manténgase el mismo en la página Web del COPAIPA, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Elecciones.

Artículo 3º: “**CONSTITUIR** el Tribunal Electoral con los consejeros que a continuación se detallan:

Titulares:

- Ingeniero **Industrial Sebastián Ruiz Moreno**
- Ingeniero Hidráulico **Víctor Zacarías Pérez**
- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo **Javier Barrios Villegas**

Suplentes:

- Ingeniero **Civil María Eugenia Carrizo**
- Ingeniero Agrónomo **Guadalupe Mercado Cárdenas**
- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo **Sebastián Guaymás**